

Guayaquil, Noviembre 21 de 1.999

Señores
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
VASTRICAM S.A. EN LIQUIDACION
Ciudad.-

Señores Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener el Informe de Comisario de las Compañías según Resolución No. 9-2-1-4-3-0014 del 18 de Septiembre de 1.992 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 3 de Octubre del mismo año, presento a Uds. el Informe correspondiente al Ejercicio Económico de 1.997

1. Las Resoluciones de las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias son aceptadas y cumplidas por parte del Gerente General de la Empresa de conformidad a las normas de carácter legal, estatutario y lo reglamentario según sea el caso

El Control Interno está establecido para que funcione en forma piramidal, sistema que permite en los diferentes niveles de dirección y administración establecer obligaciones y responsabilidades, aunque por el momento la escasa actividad empresarial no requiere de este de este control.

2. Las cifras presentadas en los Estados Financieros que corresponden al año 1.997 guardan absoluta correspondencia con las registradas en los Libros de Contabilidad que reposan en sus oficinas. Libros que han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

3. Debo mencionar que de acuerdo a lo establecido en el Art. 231 de la Ley de Compañías existen las siguientes observaciones:

- Para ejercer el cargo de Administrador no se piden garantías, se considera la idoneidad y experiencia de la persona seleccionada.
- Los Balances y Estados Financieros se elaboran y presentan anualmente para su revisión en el Directorio.
- Cuando se me convoca asisto a las reuniones de las Juntas Generales de los Accionistas, mi participación se circunscribe a informar.
- El desempeño del cargo de Comisario implica el deber de vigilar las principales transacciones del Ejercicio Económico.
- Los Informes de los Administradores son entregados dentro de lo establecido en la Ley de Compañías, de lo constancia su incondicional colaboración.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de alta estima y consideración.

Muy Atentamente

JACINTO B. VERA RIVADENEIRA
Registro No. 10.147
COMISARIO PRINCIPAL



1 ENE 2000